PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 29/21-I1

H103074651638

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2023.

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
S / D

REF.: Juicio "BULACIO RAMON GERARDO c/ HERRAJES TUCUMAN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS CAPITAL - Expte n° 29/21-I1

En la causa de referencia, que tramita por ante este **Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la VIIa. Nom.** del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- a cargo de la Dra. Ana María Mena de Bulacio, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Enrique G. Sáez y del Dr. Carlos Agustín Canals Carmona, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria a fin que, por intermedio de quien corresponda, en el término de **TRES (3) DIAS** remita se digne informar de dominio actualizado respecto del inmueble registrado en la Matrícula Registral **N-07983/001 (Capital Norte),** Nomenclatura Catastral: Circ 01, Secc 01, Mnza/lám 48, Parcela 25, Subparcela 00-01, Padrón Inmobiliario N°100263, Matrícula Catastral N°13410/3116, bajo apercibimiento de desobediencia judicial.

Hago saber a la oficiada que atento a la actual vigencia del expediente digital, las contestaciones y/o informes podrán ser presentados como escritos por vía digital, a través del Portal del SAE. En caso de no contar con usuario para acceder a dicho portal, las contestaciones y/o informes deberán ser remitidos al correo electrónico de este Juzgado: juztra7@justucuman.gov.ar.

Al momento de enviar su respuesta deberá consignar con precisión en el asunto del correo y en el cuerpo de la contestación del oficio los datos del expediente (nombre y numero de expediente de los autos del rubro) como se detalla a continuación: **Juicio "BULACIO RAMON GERARDO c/ HERRAJES TUCUMAN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS CAPITAL - Expte n° 29/21-I1.** LF

Saludo a Ud. Atte.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 24374561096